

NUESTRA ENCUESTA

Puede darse por terminada, aunque todavía va llegando alguna que otra contestación de los rezagados.

Desde luego, estamos muy satisfechos de haberla planteado, porque ha constituido un nuevo medio eficaz de comunicación con nuestros lectores, que nos ha traído, con razonadas críticas, felices iniciativas y sugerencias alentadoras.

También nosotros habríamos de quejarnos del número relativamente escaso de los que han contestado a nuestras preguntas: no pasan del siete u ocho por ciento, a pesar de haberseles dado gran facilidad para hacerlo. Entre las contestaciones, más de un noventa por ciento aplauden la idea del Suplemento documental y aun piden la suscripción al mismo. Hemos de decir, con todo, que por ahora no nos decidimos a convertir en realidad nuestra iniciativa. Quisiéramos realizar ésta del mejor modo posible, y es menester planearla con mayor madurez y copia de datos.

Alguna sugerencia de fácil realización, como la de ofrecer un resumen de los artículos, ya se ha puesto en práctica, como prueba de nuestra mejor voluntad.

ESTUDIOS (1)

LA TENTACION DE LA RIQUEZA

SUMARIO: Competencia de la Iglesia para hablar de las riquezas.—La riqueza y el Evangelio: "Bienaventurados los pobres..."; "¡Ay de vosotros, los ricos...!"—Los bienes son moralmente indiferentes: el mal está en la manea de adquirirlos y en el uso que se haga de ellos.—La Iglesia condena en los ricos: a) el apego excesivo a las riquezas; b) el olvido de los bienes eternos sobrenaturales; d) la esclavitud del alma.—Los pobres son algo providencial en la vida y camino de los ricos.—Principios morales de la riqueza: el rico, aunque sea verdadero propietario ante los hombres, es un simple administrador de sus bienes ante Dios; fin primario y secundario de los bienes privados; función social de la propiedad; antes deben ser satisfechas las necesidades imperiosas de todos, que las menos imperiosas de los ricos; la primera obligación del rico, supuestas las de justicia, aun la social, es la limosna.—Certeza y gravedad de la obligación de la limosna; Textos del Antiguo y Nuevo Testamento.—Dificultades para señalar cantidades o tantos por ciento determinados: "afán malicioso de lo concreto".—Hay quien opina que todos los bienes supérfluos se deben a los pobres por justicia social.—Quizá puede entenderse adecuado en la práctica el margen del 10 al 20 por 100 de las rentas libres; pero el verdadero amor no es cicatero; amen los hombres a Dios, y lo demás se les dará por añadidura.

Es más que posible, así lo creemos, que más de uno de los que hayan leído este título habrán fruncido el ceño acompañando la acción con un gesto, que podría equivaler a un "¡dale con los ricos!, ¡es que no hay nada que decir de la pobreza!" Acaso, respondemos, sí; es indudable que hay una espiritualidad de la pobreza. ¿Volveremos a estas páginas algún día con un estudio sobre ella? No lo prometemos. Sencillamente, porque no estamos convencidos de

(1) En algunas de las respuestas a la encuesta de Fomento Social, todavía en curso, y de que daremos oportuna noticia, se nos sugiere la idea de dar un resumen de los artículos que facilite, e incluso en algún caso pueda sustituir, su lectura. Con gusto empezamos a practicar ya esta sugerencia, sin perjuicio de darle en lo sucesivo la forma definitiva que parezca más adecuada.

que sea propio del estilo de esta revista. Pero tampoco prometemos lo contrario. Aquí o en otra parte.

Quede bien sentado desde las mismas palabras preliminares de este artículo que no pretendemos decir nada nuevo. En el terreno de la moral de la economía es bien difícil atinar con nada que no se haya dicho, o no se haya insinuado. Pero, ¿qué importa el que otros hayan manejado estos términos, para que volvamos una vez más sobre ellos, aunque no sea más que para barajarlos en otro orden? Con la convicción de que no importa, nos hemos puesto a trabajar; el lector nos dirá al terminar de leer nuestro impresuntuoso esquema, si le hemos hecho perder tiempo. Pero que conste que es muy fácil al aludido en un análisis moral, salirse diciendo que ya todo eso se sabía. No se trata de saber, sino de meditar primero y de conducir luego a la práctica lo meditado.

Y como moral dice tarde o temprano religión, salimos desde un principio al paso de una muy manida objeción: la de que la religión, más concretamente la Iglesia, nada tiene que ver en la economía. La respuesta es tan sencilla como inadecuado y simplista el ataque. Porque nadie puede racionalmente poner en tela de juicio la misión *sobrenatural* de la Iglesia, pero tampoco el que a esa misión corresponde fijar *teóricamente* los principios morales del régimen económico y fallar *prácticamente* sobre la acomodación de dicho régimen a esos principios morales.

La riqueza y el Evangelio.—Puesto que el Evangelio es una de las fuentes de la doctrina de la Iglesia, ¿qué se dice en él sobre las riquezas o, mejor aún, sobre los ricos? No vamos a tratar de hacer una relación agotadora de los textos evangélicos que nos hablan de este tema. Ni en este capítulo ni en el trabajo entero tratamos de decir todo: únicamente pretendemos apuntar unas ideas para su meditación por los... ricos. Conocido es de todos el Sermón de la Montaña. En él, entre otras muchas lecciones, existe ésta, que, recibida de Jesús, toma la forma de una bendición a los pobres: "Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el reino de Dios" (Lc. 6, 20). No es ésta exactamente la forma de esta bendición en San Mateo, quien especifica un poco más el término de "pobres": "Bienaventurados—dice—los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos". No sabemos si es realmente importante esta diferencia: ahí queda indicada de todas formas. Líneas más tarde, San Lucas pone en boca del Maestro una maldición contra los ricos, que no existe en San Mateo: "¡Ay de vosotros los ricos, porque os tenéis vuestra consolación!" y "¡Ay de vosotros los que estáis hartos ahora, porque padeceréis hambre!"

Más adelante, en el capítulo XII (vv. 13-21), vuelve a recoger San Lucas (y solo él) la parábola del rico necio, con la que el Señor dió la lección de la caducidad de los bienes terrenos, a uno que buscaba re-

comendación para que su hermano le concediera el reparto de la herencia.

El capítulo XVIII (vv. 18-30) nos presenta el desapacible desenlace de la consulta hecha por el joven rico. Por conocida, no reproducimos ésta, pero no estará de más traer aquí el texto de aquél: Viéndole Jesús, dijo: "¡Cuán difícilmente los que posean riquezas entran en el reino de Dios. Más fácil es entrar un camello por un ojo de aguja que entrar un rico en el reino de los cielos!" (Mt. 10, 23-24). Ni son sólo ellos. Se les suma San Marcos, quien en el capítulo X, salva las poco importantes diferencias de expresión, confirma las mismas ponderaciones. "¡Cuán difícilmente los que posean riquezas, entrarán en el reino de Dios!"... "¡Cuán difícil es que los que tienen su confianza en las riquezas entren en el reino de Dios! Más fácil es pasar un camello por el ojo de la aguja que entrar un rico en el reino de Dios" (Mc. 10, 23-25).

¿Tiene algo de particular el que Jesús, tras estas doctrinas, desaconseje la acumulación de riquezas y bienes materiales? (S. Mt. 6, 19).

Mucho se ha hablado de estos textos y mucho se ha comentado lo paradójico de la comparación. No faltan quienes la extreman hasta deducir una verdadera imposibilidad de que se salven los ricos, pero... ¿acaso no es bastante con la dificultad suprema, que en la más mitigada de las interpretaciones es ineludible?

Prolongación de esta doctrina son las exhortaciones de San Pablo en su primera epístola a San Timoteo (VI, 8-10) y de Santiago (capítulos 1 y 2). Preciosas son, sobre todo las primeras: "A los que son ricos en este presente siglo, recomiéndales que no nutran sentimientos de altanería ni tengan puesta su esperanza en la riqueza, tan insegura, sino en Dios, que nos provee de todo espléndidamente para que disfrutemos de ello: que se den a la beneficencia, que sean ricos, en buenas obras, largos en repartir, amigos en comunicar sus bienes, atesorando para sí un excelente fondo para lo por venir, a fin de alcanzar aquella que verdaderamente es vida."

Doctrina cristiana sobre riqueza y pobreza.—No creemos que acertaría con el auténtico sentido de estas radicales expresiones, quien las recogiera sin ninguna cautela. Deducir de buenas a primeras de ellas, por ejemplo, la canonización de la pobreza, sería hacerlas decir demasiado. La pobreza es, nadie puede dudarlo, una gran seguridad, pero no hace, ella, de por sí, la gente buena; que el pobre bien puede tomar de su obligada pobreza pretexto para renegar de su estado, o para odiar y envidiar a los que poseen más que él.

También el pobre, no sólo el rico, puede ser avaro, y ejemplos ha conocido y enseña la Historia.

En cuanto a las riquezas, ellas en sí, son moralmente indiferentes: el mal está en la manera de adquirirlas o en el uso que de ellas se haga.

Por esto segundo, sobre todo, son un grave peligro, incluso para la salvación. Y es que, como decía Mons. Torras y Bages. "la riqueza, si no se la domina, esclaviza, produce en el hombre efectos deplorables y es en la sociedad un foco de corrupción".

Hace falta estar muy apasionado para no ver que es casi inevitable estar apegado con exceso a las riquezas cuando se es rico. Tanto, que cuanto más se tiene más se quiere tener, casi siempre. Y esa ansia de acrecentarlas, esa codicia es fuente de grandes desgracias sociales. "La raíz y al mismo tiempo la fuente del alejamiento de la ley cristiana en las cosas sociales y económicas y de la consiguiente apostasía de la fe católica de muchos obreros, decía Pío XI en su Encíclica *Quadragesimo Anno*, son las pasiones desordenadas del alma, triste consecuencia del pecado original, él deshizo de tal modo lo concordia admirable que existía entre las facultades humanas, que el hombre, fácilmente arrastrado por las malas codicias, se siente vehementemente incitado a anteponer los bienes caducos de este mundo a los celestiales y duraderos. De aquí esa sed insaciable de riquezas y bienes temporales que en todos los tiempos ha empujado a los hombres a infringir las leyes de Dios y conculcar los derechos del prójimo, pero que en la organización moderna de la economía prepara lazos más numerosos a la fragilidad humana. La inestabilidad propia de la vida económica, y, sobre todo, su complejidad, exigen de los que se han entregado a ella, una actividad absorbente y asidua. En algunos se han embotado los estímulos de la conciencia hasta llegar a la persuasión de que les es lícito aumentar sus ganancias de cualquiera manera y defender por todos los medios las riquezas acumuladas con tanto esfuerzo y trabajo contra los repentinos reveses de la fortuna. Las fáciles ganancias que la anarquía del mercado ofrece a todos, incitan a muchos al cambio de las mercancías con el único anhelo de llegar rápidamente a la fortuna con la menor fatiga; en desenfrenada especulación hace aumentar y disminuir incesantemente el precio de las mercancías para echar por tierra, con sus frecuentes alternativas, las previsiones de los fabricantes prudentes..."

De este párrafo y de otros muchos que se le podrían sumar en interminable lista, procedentes de anteriores enseñanzas pontificias, lo mismo que de Pío XII, se deducen los siguientes principios. La Iglesia condena en los ricos:

- 1) El apego excesivo a sus riquezas.
- 2) El ansia de aumentarlas sin limitación prudente.
- 3) El olvido de los bienes eternos y sobrenaturales.
- 4) La esclavitud del alma.

Y, en consecuente ordenación, impone a todos, ricos y no ricos, el desprendimiento necesario para poder ser virtuosos, y, en particular, a los ricos el uso debido de lo que poseen.

Para lograr lo uno y lo otro, es indispensable que el rico mire mu-

cho más al cielo, tenga más presente en su espíritu lo sobrenatural. Dicen que no es nada fácil que el pobre viva sobrenaturalmente, y no lo discutimos; pero aún nos parece más esforzado que lo haga el rico, porque *naturaliza* y *des-sobrenaturaliza* más la fortuna que ya se posee, que los bienes con que ni se cuenta, ni será fácil contar nunca.

Esa mirada hacia lo alto le hará *prudente* en la disposición de sus recursos, evitando su dilapidación; *justo*, enseñándole a remunerar bien, sobradamente, si es necesario, los servicios que se le presten; *temperado*, frenándole en el abuso del lujo; *fuerte*, para reconocerse siervo siempre e igual a los que no disfrutaban de sus privilegios.

Orientado así, favorecerá el bien común de la sociedad, obedecerá las prescripciones justas del Estado, será magnífico, estudiará la ley de Cristo, no con ánimo de reducirse a los estrictos límites de lo prescrito, sino con el de realizar abundantemente sus consejos de caridad.

Los pobres, misión de los ricos.—Los pobres son algo providencial en la vida y camino de los ricos. No es que defendamos que los pobres son siempre y sólo víctima de los no pobres. La pobreza es consecuencia del pecado original, y los esfuerzos por suprimirlos a todos se verán fallidos. "Obra de Dios es el pobre y el rico", se dice en el libro sagrado de los Proverbios (Prov. 22, 2); pero sí puede mitigarse su número y su cruz. En esta mitigación, que en casos particulares puede llegar hasta la extirpación, es donde está el gran quehacer del rico.

Principios de moral de la riqueza.—Distingamos dos capítulos: la riqueza y el rico.

En primer lugar, las riquezas no constituyen la finalidad de la vida de un hombre: son sólo medios para lograr la verdadera finalidad. En necesidad extrema, todos los bienes son comunes.

Y pasando a los ricos, vamos a intentar una especie de deontología del rico, que, lo confesamos gustosos como un siempre insuficiente homenaje, hemos ido sacando de los escritos del R. P. Azpiazu, S. J.

1) El rico, que para los demás hombres es verdadero propietario de sus bienes, no es más que un simple administrador de los mismos ante Dios.

2) Debe condicionarse, por consiguiente, en la adquisición, como también en el uso y consumo de ellos, al dictado imparcial de la razón.

3) Existen dos fines en la mente de Dios en la concesión de estos bienes.

a) Primario, su propio bien y el de su familia.

b) Secundario, el bien de los demás, cuando lo exijan la necesidad y la caridad.

Ya San Ambrosio escribía: "Dios creó todos los frutos para que cada uno pudiese gozar del común alimento y para que la tierra fuese el patrimonio de todo el mundo." Creo que la exégesis de estas pala-

bras es clara. Podemos utilizar y hacernos con los bienes de este mundo, pero no de forma que privemos a otros de los que ellos también han de necesitar. Cuando el rico alega sus derechos a disponer de los bienes que posee, se olvida casi las más de las veces, de que hay otros que no disponen de lo indispensable, mientras a él le sobra, pues eso quiere decir, rico: que rico es aquel que tiene sobra de bienes convenientes para satisfacer las propias necesidades. Sean imparciales y verán los que presentan una defensa cerrada contra la doctrina moral económica de la Iglesia, que al rico le sobran bienes para satisfacer sus necesidades vitales y aun sus conveniencias, mientras a otros se les ha privado de lo indispensable vital, no digamos nada de lo conveniente.

En este principio del doble fin, igualmente *esencial* de la riqueza, se basa León XIII para proclamar en su inmortal Encíclica *Rerum Novarum*, que "la posesión justa de las riquezas se distingue del uso justo de las mismas. Poseer algunos bienes en particular es... derecho natural al hombre, y usar de este derecho, mayormente cuando se vive en sociedad, no sólo es lícito, sino absolutamente necesario"; pero en cuanto al uso de esos bienes "no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes: es decir, de tal suerte que fácilmente las comunique con otros cuando éstos las necesitan".

A nadie se le manda socorrer a otros con lo que para sí o para los suyos *necesita*, ni siquiera dar a otros lo que para el debido decoro de su persona ha de menester...; pero satisfechos la necesidad y el decoro, deber nuestro es socorrer de lo que sobra a los indigentes.

Abundaba en las mismas ideas Pío XI, cuando decía en la *Quadragesimo Anno*, que "los hombres deben tener en cuenta no sólo de su propia utilidad, sino también del bien común, como se deduce de la índole misma del dominio, que es, a la vez, individual y social".

4) Exista, por lo tanto, secundariamente, aunque esencialmente también, la función social de la propiedad, lo que no quiere decir que la propiedad sea una función social. Implica esto la obligación, ya por razón de justicia, ya por razón de caridad, de utilizar los bienes ampliamente en favor de los necesitados.

La propiedad privada no es de derecho natural primario, sino secundario. Es decir: "no es absolutamente necesario", sino que es "conatural a la naturaleza humana". En consecuencia, "es anterior en el pensar y más fundamental la común ordenación de los bienes...", los cuales, después, en vista de la conveniencia de los hombres, llegaron a ser posesión privada de los mismos.

Se ha de estimar, por lo tanto, como primaria la finalidad de que sirvan de alimento a todos los hombres. No pueden los hombres legítimamente impedir el cumplimiento de este fin interno y absoluto puesto por Dios a los mismos bienes, pretextando ser propietarios de ellos. Si la propiedad privada se ha establecido por exigir la razón, ha de ser

de manera que una vez cumplida por ella la finalidad de alimentarse y vestirse conforme al modo conveniente, haya de usar el propietario de los bienes superfluos, conforme a la primaria voluntad de Dios, repartiéndolo, como administrador suyo que es entre los hombres, lo que el Señor ordenó fuera para todos.

Se ha discutido mucho en razón de qué virtud debe el rico atender de sus bienes superfluos a los necesitados. Preferimos, sin repudiar el parecer de egregios moralistas, que en virtud más bien de la rectitud debida a Dios en la administración de los bienes concedidos por él. Importa poco que no sepamos decir en qué casilla moral habrá que colocar esta virtud. Es virtud y nos es suficiente. Es obligación, y *gravísima* remediar las necesidades de los prójimos indigentes. Obligación difícil ciertamente de cumplir bien, lo reconocemos, porque se opone al amor propio, hábil en fingir nuevas necesidades y antojos. No olviden los ricos que:

5) Los bienes que unos tienen sobreabundantemente son *debidos y por derecho natural* a la sustentación de los necesitados.

6) Antes han de ser satisfechas las necesidades *imperiosas* de todos, que las *menos imperiosas* de los ricos.

7) Son bienes necesarios los que se refieren a la conservación de la vida propia y de la familia.

8) Entienden los moralistas que también lo son, aunque en menor grado, los que sirven para la conservación de la propia posición social y aun para el acrecentamiento *razonable* de la misma.

9) Quien tiene *más* de lo necesario razonablemente para la sustentación, posición y decoro propios y de su familia, es rico; mucho más si posee mucho más, no ya de lo necesario, sino aun de lo que le conviene para él, quien teniendo más de lo suficiente para su sustentación y decoro y el de la familia, y gastando ampliamente de sus rentas, todavía al cabo del año capitaliza una parte de ellas para acrecentamiento de su fortuna.

10) La primera obligación del rico, supuestas las de justicia, aun la social, es la limosna.

No estará de más que glosemos un poco esta afirmación. Entendemos por limosna el acto de dar algo al que padece necesidad, por caridad y amor a Dios. Encontramos muy justa y muy consecuente la queja del Excmo. Sr. Administrador Apostólico de Toledo (1940), quien se expresaba así: "Reprobamos, pues, como medio poco cristiano de recaudar para los pobres, la organización de funciones de recreo, aunque sea honesta...; siempre quita a la limosna su carácter esencial de obra de misericordia." De acuerdo. La virtud de los cristianos, y más que ninguna la caridad, debe ser sobrenatural.

Es abundante la literatura bíblica sobre la limosna. "Quien oprime al pobre, escarnece a su Hacedor—dice el maravilloso libro de los

Proverbios—; en cambio, le honra quien se apiada del necesitado” (14, 31). “El que cierra su oído (dice más adelante, 21, 13) al clamor del pobre, también él gritará y no será escuchado.” Aun por otra tercera vez vuelve a la carga: “El que da al pobre no padecerá penuria; quien aparta los ojos, abundará en maldiciones” (28-27). En el libro del *Deuteronomio*, el libro de las leyes del pueblo judío, hacía Dios decir al profeta: “Ciertamente no faltarán menesterosos en el país: por eso te ordeno diciendo: has de abrir ampliamente tu mano a tu hermano, al pobre y al indigente en tu país.” Recomendamos la lectura del capítulo 29 del *Eclesiástico*, dedicado por entero a los préstamos y fianzas. Maravilloso el testamento de Tobías: “A todos los que obran la justicia, de tus haberes haz limosnas; y no sienta envidia tu ojo cuando hicieres limosna. Y no desvíes tu rostro de pobre alguno, y con ello no desviarás tu rostro del Señor. Según pudieres, sé misericordioso; y conforme tuvieres, haz de ello limosna; si mucho tuvieres, da en abundancia; si poco, aun de ese poco da liberalmente. Pues con ello te atesoras un buen caudal por el día de la necesidad. Pues la limosna libra del pecado y de la muerte y no deja que el alma entre en las tinieblas. Gran confianza en el acatamiento del Altísimo dará la limosna a todos los que la hacen” (Tob. 4, 7-11).

Si esto se decía en el Antiguo Testamento, es natural que en el Nuevo se acentuará la recomendación imperiosa de la limosna. Léanse, por ejemplo, San Mateo, 19, 21; San Marcos, 10, 17-22; San Lucas, 18, 18-23; 1.^a Epístola de San Juan, 9, 17; Santiago, 2, 13; San Pablo en la 1.^a Timoteo, 6, 17-18; 2.^a a los Corintios, 8, 9; y *Hechos de los Apóstoles*, 9, 36-41; 10, 31.

Pero cuando el problema de la limosna adquiere su máxima violencia es cuando se pide—afán malicioso de lo concreto—que se determine la cuantía de la limosna en función de la renta libre. Afán malicioso hemos dicho, porque es sabido que resulta difícilísimo que los moralistas, unánimes en los principios, estén en total acuerdo en la aplicación inmediata, tan condicionada a la valoración de las circunstancias. Divirtamos un poco a los irónicos con la discrepancia de sus pareceres. Lo hacemos, porque tal desavenencia nada aporta a favor de quienes se disculpan en ella para no traducir en la práctica la fe que profesan.

Modernamente, escribía el R. P. Zalba, S. J. en un artículo publicado en ECA (Estudios Centro-Americanos), bajo el título “Destino Natural Obligatorio de lo Superfluo”, con el auge de los estudios sociales y el recurso constante que en ellos se hace a la justicia social, han pretendido muchos sociólogos, y no le pareció mal al P. Azpiazu tampoco, que según la doctrina tradicional católica y las enseñanzas de las Encíclicas sociales, existe la obligación (grave, sin duda, por su na-

tural) de justicia social de invertir en beneficio de los pobres *todos* los bienes superfluos.

Aunque tampoco a nosotros nos parece mal del todo, respetamos y estimamos las razones que obligan al ilustre moralista a poner serias reservas a dicha doctrina.

No deja de valer mucho el reparo que hace al argumento que arranca del derecho natural. Dice así: "El derecho natural tampoco nos parece que impone ese destino de *todo* lo superfluo a la beneficencia. (Hemos subrayado nosotros.) En primer lugar, porque no es de suponer que Dios nos ha prodigado los bienes de la tierra con tanta parsimonia que, si no distribuimos lo sobrante, forzosamente hayan de carecer otros de lo necesario."

Para San Alfonso María de Ligerio, que en las necesidades ordinarias estima obligación de los ricos, bajo pecado mortal, dar limosna, tomándola de sus bienes superfluos, basta que den un 2 por 100 de su renta libre. Vermeersch, en cambio, no admite esa obligación grave para las necesidades ordinarias, pero no se conforma con cuantía tan reducida. El famoso misionero rural, P. Calatayud, pedía la cuarta parte, el 25 por 100 de lo gastado en superfluidades. Más en nuestros tiempos, el R. P. Azpiazu va del 10 al 20 por 100 de las rentas libres.

Nos irrita reducir a números medidos el ejercicio de la caridad. ¿Qué enamorado cuenta las efusiones que prodiga al ser que ama? No, no y mil veces no. Quien así mide lo que da, y cuenta que da de lo que le sobra, anda bien escaso de amor a Dios; que a fin de cuentas, ése debe ser el amor que motive la limosna, la magnificencia y la beneficencia de los ricos.

La limosna debe ir creciendo progresivamente (dentro de ciertos límites) aumentando algo el tipo de proporción.

La cuantía debe tener en cuenta, asimismo, las diversas circunstancias de hambre, paro y aun de países.

Terminemos. No porque creamos haber llegado al final de cuanto se podía y debía decir sobre este tema, sino porque con lo dicho creemos es suficiente para que los ricos se sientan preocupados del recto uso de sus bienes y rentas libres. No tratábamos de decir nada nuevo, aunque tampoco opinamos que no hemos aportado luces nuevas sobre el problema.

Quedamos en que si no existe una obligación cierta de dar a los que lo necesitan *todos* los bienes superfluos, sí existe la de dar *de lo superfluo*. ¿Cuánto? Aconsejamos con Pío XI la conveniencia de "dar con bastante profusión de los bienes poseídos, ya que en estas cuestiones en que se mezcla lo propio, más se peca por defecto que por exceso".

Y aunque nos quedemos prácticamente con el margen de 10-20 por 100 de las rentas libres, nos permitimos proclamar nuestra simpatía por un comerciante que, llegado el final del año, reparte los beneficios

libres entre sus clientes pobres en la fuerte proporción de un 40 por 100 de los mismos, cediendo un 20 por 100 más a la beneficencia pública.

Una palabra más para advertir con el P. Azpiazu que, en ocasiones, sería más oportuno emprender una obra en que no se gane dinero a trueque de ocupar a hombres sin trabajo, que dar la limosna en metálico. Es decir, contribuir al bienestar del necesitado con el sacrificio propio.

"El que emplea—dice Pío XI en la *Quadragesimo Anno*—grandes cantidades en obras que proporcionan mayor oportunidad de trabajo, con tal que se trate de obras verdaderamente útiles, practica de una manera verdaderamente magnífica... la virtud de la magnificencia."

Con gusto hacemos nuestras las apostólicas reivindicaciones del R. P. Lombardi, S. J.: "Yo predicaré infatigablemente la limitación de vuestra riqueza, tanto como particulares, cuanto como clase. Los ricos, lo siento, tendrán mucho que sufrir. Es duro desprenderse de los propios bienes. Pero si los ricos superan la tentación de su riqueza, hallarán que un fuego vivo se levanta en sus pechos y conocerán la felicidad..." Y, sobre todo, la conocerán otros.

Quiera Dios que a los ricos que nos lean les den estas líneas luz y calor. Amen a Dios y... todo lo demás vendrá por añadidura.

ANGEL DE ARÍN ORMAZÁBAL, S. J.